

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las nueve horas del nueve de marzo de dos mil dieciséis, reunidos el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el dos de marzo de dos mil dieciséis, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 48/2016 del veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, del Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández, en la Administración de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con residencia en esta ciudad.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida al licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández, en la Administración de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial,

con residencia en esta ciudad, por el término de un mes, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil dieciséis.-----

2.- Oficio 51/2016 del uno de marzo de dos mil dieciséis, del Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Michael Silva Solís, su nombramiento de Administradora de la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Michael Silva Solís, su nombramiento de Administradora de Sala interina, en la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil dieciséis.-----

3.- Oficio 51/2016 52/2016 del uno de marzo de dos mil dieciséis, del Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Sandra Georgina Valdez Gutiérrez, su nombramiento de Jefa de Seguimiento de Causas en la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Sandra Georgina Valdez Gutiérrez, su nombramiento de Jefa de Seguimiento de Causas interina,

en la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil dieciséis.-----

4.- Oficio 18/2016 del uno de marzo de dos mil dieciséis, de la Administradora de la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Saúl Delgadillo Llanas, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en esa Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se prorroga al licenciado Saúl Delgadillo Llanas, su nombramiento de Auxiliar Jurídico interino en la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil dieciséis.-----

5.- Oficio 22/2016 del uno de marzo de dos mil dieciséis, de la Administradora de la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Lucio Ulises Delgado Chávez, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en esa Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se prorroga al licenciado Lucio Ulises Delgado Chávez, su nombramiento de Auxiliar

Jurídico interino en la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil dieciséis.-----

6.- Oficio 23/2016 del uno de marzo de dos mil dieciséis, de la Administradora de la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Francisco Salinas Ramírez, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en esa Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se prorroga al licenciado Francisco Salinas Ramírez, su nombramiento de Auxiliar Jurídico interino en la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil dieciséis.-----

7.- Oficio 24/2016 del uno de marzo de dos mil dieciséis, de la Administradora de la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Idalia Nashelly Alcaraz Campos, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en esa Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se prorroga a la licenciada Idalia Nashelly Alcaraz Campos, su nombramiento de Auxiliar

Jurídico interina en la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil dieciséis.-----

8.- Oficio 25/2016 del uno de marzo de dos mil dieciséis, de la Administradora de la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Alfonsa Esther Solís Rodríguez, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en esa Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se prorroga a la licenciada Alfonsa Esther Solís Rodríguez, su nombramiento de Auxiliar Jurídico interina en la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil dieciséis.-----

9.- Oficio 19/2016 del uno de marzo de dos mil dieciséis, de la Administradora de la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a Guillermo Mata Chávez, su nombramiento de Auxiliar Técnico en esa Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se prorroga a Guillermo Mata Chávez, su nombramiento de Auxiliar Técnico interino en

la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil dieciséis.-----

10.- Oficio 21/2016 del uno de marzo de dos mil dieciséis, de la Administradora de la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a Oscar Gerardo Cuesta Castellanos, su nombramiento de Auxiliar Técnico en esa Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En dicho sentido, considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se prorroga a Oscar Gerardo Cuesta Castellanos, su nombramiento de Auxiliar Técnico interino en la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil dieciséis.-----

11.- Oficio sin número del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Josué Elio Lores Garza, su nombramiento de Oficial Judicial “B” en funciones de Proyectista adscrito a ese Juzgado.-

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Josué Elio Lores Garza, su nombramiento de Oficial Judicial “B” interino en funciones de Proyectista, adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia

en esta ciudad, por el periodo comprendido del seis de marzo al diez de abril de dos mil dieciséis.-----

12.- Oficio 135/2016 del veintidós de febrero de dos mil dieciséis, del Juez Especializado en Justicia para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a Raúl García Garza, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Raúl García Garza, su nombramiento de Oficial Judicial “B” interino y se le adscribe al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.-----

13.- Oficio 106/2016 del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, del Director de Informática, mediante el cual propone se prorrogue a Marlen Cortinas Robles, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante con motivo de la promoción del ingeniero Sergio Benito Garza Barba, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Marlen Cortinas Robles, su nombramiento de Oficial Judicial “B” interina y se le adscribe a la Dirección de Informática, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil dieciséis.-----

14.- Oficio 107/2016 del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, del Director de Informática, mediante el cual propone se prorrogue a la Ingeniero Cynthia Gladys Polanco Quiñones, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de la vacante generada con motivo de la promoción del Ingeniero Jesús Federico García Amaro, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la Ingeniero Cynthia Gladys Polanco Quiñones, su nombramiento de Oficial Judicial “B” interina y se le adscribe a la Dirección de Informática, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil dieciséis.-----

15.- Oficio 28 del doce de febrero de dos mil dieciséis, de la Juez Menor del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Brenda Guadalupe del Carmen Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita a ese Juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 70, 82, 85, 121, párrafo noveno y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra a la licenciada Brenda Guadalupe del Carmen Hernández, Secretaria de Acuerdos interina, por el término de tres meses, y se le adscribe al Juzgado Menor del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil dieciséis.-----

16.- Oficio 739 del diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual

propone se nombre a Arturo de los Reyes Ríos, Oficial Judicial “B”, adscrito a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante, con motivo de la promoción del licenciado Martín Eliseo Olvera Ortiz, aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Arturo de los Reyes Ríos, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil dieciséis.-----

17.- Oficio 612/2016 del quince de enero de dos mil dieciséis, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se nombre a Carlos Alberto Terán, Oficial Judicial “B” adscrito a ese Juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante, con motivo de la renuncia del licenciado Luis Felipe Terán Martínez, aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Carlos Alberto Terán, Oficial Judicial “B” interino y se le adscribe al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil dieciséis.-----

18.- Oficio 700/2016 del veintidós de febrero de dos mil dieciséis, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual

**propone se nombre en definitiva a Dulce Yajaira Ramírez Ortiz,
Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado.-----**

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en virtud de que existe vacante con motivo de la renuncia del licenciado Habid Román Jiménez Hinojosa, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Dulce Yajaira Ramírez Ortiz, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil dieciséis.-----

19.- Oficio 65/2016 del doce de febrero de dos mil dieciséis, del Jefe de Departamento de Adquisiciones, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Leticia Ramírez Raíz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Departamento, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Leticia Ramírez Raíz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Adquisiciones, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil dieciséis, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial, a fin de cubrir la incapacidad médica otorgada a la licenciada Ma. de Lourdes de la Fuente Soto.-----

20.- Propuesta del Magistrado Presidente a efecto de autorizar y conceder licencia a los ciudadanos Jueces de Primera Instancia y Menores, el once de marzo de dos mil dieciséis, con el objeto de que asistan a la Sesión Extraordinaria, Pública y Solemne en que se deberá rendir el Informe sobre el Estado que Guarda la Administración de Justicia correspondiente al año dos mil quince.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 45, 88 y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que el Tribunal Pleno ha señalado las doce horas del día once de marzo de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la sesión extraordinaria pública y solemne en que el Magistrado Presidente habrá de rendir su Informe sobre el Estado que Guarda la Administración de Justicia correspondiente al año dos mil quince, se estima procedente el que, con el objeto de que estén en condiciones de asistir a dicho acto solemne, se conceda licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores en esa fecha, a los Jueces de Primera Instancia y Jueces Menores del Estado, que se detallan a continuación:-----

II DISTRITO JUDICIAL ALTAMIRA	
Lic. Gilberto Barrón Carmona	Juez Primero Civil
Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante	Juez Segundo Civil
Lic. Raúl Julián Orocio Castro	Juez Tercero Civil
Lic. Ma. de Lourdes Domínguez Gómez	Juez Cuarto Civil
Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo	Juez Quinto Civil
Lic. María Inés Castillo Torres	Juez Sexto Civil
Lic. Luis Manuel Navarro Cruz	Juez Primero Familiar
Lic. Antonia Pérez Anda	Juez Segundo Familiar
Lic. Dora Alicia Hernández Francisco	Juez Tercero Familiar
Lic. Adriana Pérez Prado	Juez Cuarto Familiar
Lic. José Alfredo Reyes Maldonado	Juez Quinto Familiar
Lic. Ma. Teresa Ruiz Alemán	Juez Primero Menor
Lic. Blanca Isela Ruiz Martínez	Juez Segundo Menor
Lic. José Días Valladares	Juez Tercero Menor
Lic. Walter de la Garza Hernández	Juez Segundo Penal Cd. Madero
Lic. José Ricardo Silva Salinas	Juez Tercero Penal Cd. Madero

Lic. Samuel Hernández Serna	Juez de Ejecución de Sanciones Cd. Madero
III DISTRITO JUDICIAL NUEVO LAREDO	
Lic. Rubén Galván Cruz	Juez Primero Civil
Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides	Juez Segundo Civil
Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez	Juez Primero Familiar
Lic. Pablo Arellano Calixto	Juez Segundo Familiar
Lic. Santos Aurelio Escatel Enríquez	Juez Primero Menor
Lic. Noé Uresti Martínez	Juez Primero Penal
Lic. María Elena Casas Guerra	Juez Especializado en Justicia para Adolescentes
IV DISTRITO JUDICIAL H. MATAMOROS	
Lic. Jesús López Ceballos	Juez Primero Civil
Lic. José David Hernández Niño	Juez Segundo Civil
Lic. Joel Galván Segura	Juez Primero Familiar
Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia	Juez Segundo Familiar
Lic. María Isabel Vallín Delgadillo	Juez Primero Menor
Lic. Perla Raquel de la Garza	Juez Segundo Menor
Lic. Juan Manuel Ham Cortés	Juez Segundo Penal
V DISTRITO JUDICIAL REYNOSA	
Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa	Juez Primero Civil
Lic. Rafael Pérez Ávalos	Juez Segundo Civil
Lic. Marisa Iracema Rodríguez López	Juez Tercero Civil
Lic. Priscilla Zafiro Pérez Cosío	Juez Primero Familiar
Lic. Armando Saldaña Badillo	Juez Segundo Familiar
Lic. Raúl Escamilla Villegas	Juez Tercero Familiar
Lic. Ruperto García Cruz	Juez Menor
Lic. Andrés Escamilla González	Juez Segundo Penal
Lic. Alma Idalia Durán Aguilar	Juez Tercero Penal
Lic. Norberto Cisneros Maravilla	Juez Especializado en Justicia para Adolescentes
VI DISTRITO JUDICIAL MIGUEL ALEMÁN	
Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa	Juez de Primera Instancia Civil y Familiar
Lic. José Raúl Rodríguez Ornelas	Juez de Primera Instancia Penal
VII DISTRITO JUDICIAL CD. MANTE	
Lic. José Ramón Uriegas Mendoza	Juez de Primera Instancia Civil
Lic. Adriana Báez López	Juez de Primera Instancia Familiar
Lic. Raúl González Rodríguez	Juez de Primera Instancia Penal
Lic. Isidro Rodríguez Madrigal	Juez Especializado en Justicia para Adolescentes
Lic. Adolfo García Izaguirre	Juez Menor
VIII DISTRITO JUDICIAL XICOTÉNCATL	
Lic. Karla Karina Trejo Torres	Juez de Primera Instancia Mixto
Lic. Daniel Muñoz Velázquez	Juez Menor

IX DISTRITO JUDICIAL TULA	
Lic. Adriana Maldonado Salazar	Juez Menor
Lic. Rafael Carvajal Arredondo	Juez Menor de Jaumave
X DISTRITO JUDICIAL PADILLA	
Lic. Santiago Espinoza Camacho	Juez de Primera Instancia Mixto
Lic. Gricelda Guerrero Alemán	Juez Menor
Raúl Almaguer Miranda	Juez Menor de Hidalgo
XI DISTRITO JUDICIAL SAN FERNANDO	
Lic. Erasmo Rubén Rubio Garza	Juez de Primera Instancia Mixto
Lic. Ana Victoria Enríquez Martínez	Juez Menor
XII DISTRITO JUDICIAL SOTO LA MARINA	
Lic. Aldo René Rocha Sánchez	Juez de Primera Instancia Mixto
Lic. Simeón Aréchar Camacho	Juez Menor
XIII DISTRITO JUDICIAL RÍO BRAVO	
Lic. Ana Verónica Reyes Díaz	Juez de Primera Instancia Civil y Familiar
Lic. Benito Juárez Cruz	Juez Menor
XIV DISTRITO JUDICIAL VALLE HERMOSO	
Lic. Juan Fidencio Rodríguez Salinas	Juez de Primera Instancia Mixto
Lic. Laura Nancy de la Garza Magaña	Juez Menor
XV DISTRITO JUDICIAL GONZÁLEZ	
Lic. Clara Esperanza Cavazos Martínez	Juez de Primera Instancia Mixto
Lic. Ana María Juárez Torres	Juez Menor
Lic. Juan Manuel Castillo Martínez	Juez Menor de Aldama

----- En consecuencia, los Jueces que se mencionan, deberán instruir para que sus respectivos Secretarios de Acuerdos o quienes hagan las veces, en su caso, se hagan cargo del despacho durante su ausencia.-----

21.- Escrito del veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, del licenciado Juan Artemio Haro Morales, Juez Primero de Primera instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita se deje sin efecto la licencia concedida por el día veintiséis de febrero en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando que por

acuerdo diverso del veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, se concedió al compareciente licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, el día veintiséis del mismo mes y año, y ahora manifiesta que no hará uso de dicho permiso, se tiene al licenciado Juan Artemio Haro Morales, Juez Primero de Primera instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, renunciando a la licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores por el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, debiendo laborar con normalidad en el despacho de sus funciones.-----

22.- Escrito del uno de marzo de dos mil dieciséis, del licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día nueve de marzo de dos mil dieciséis.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 86, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede al licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día nueve de marzo de dos mil dieciséis; en consecuencia se instruye a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

23.- Expediente personal del licenciado Martín Rodríguez Chávez, Secretario de Acuerdos adscrito a la Sala Regional de Altamira, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores el día siete de marzo del presente año, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de

**confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de
Confianza de Tamaulipas.-----**

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, , de la Ley Orgánica del Poder Judicial, considerando que este Consejo de la Judicatura, en acuerdo general del siete de mayo de dos mil catorce, estableció, como requisito adicional a los previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para la designación de Jueces de Primera Instancia y Jueces Menores, la aplicación del sistema de evaluación y control de confianza, con el diseño propio para la carrera judicial, y considerando conveniente el sometimiento paulatino a dicho sistema de evaluación a los funcionarios judiciales interesados en cumplir con el aludido requisito, en consecuencia, con el objeto de que puedan tener lugar la aplicación del sistema de evaluación y control de confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, se concede al licenciado Martín Rodríguez Chávez, Secretario de Acuerdos adscrito a la Sala Regional de Altamira, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día siete de marzo de dos mil dieciséis.--

24.- Oficio 851 del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, de la licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cuatro de marzo del presente año.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 86, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo para

ausentarse de sus labores, por el día cuatro de marzo de dos mil dieciséis, debiendo la titular de dicho Juzgado proveer en torno a quien deba sustituir a la referida funcionaria durante su ausencia.-----

25.- Escrito del uno de marzo de dos mil dieciséis, de la licenciada Ibeth Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo por el término de cinco días hábiles.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se concede a la licenciada Ibeth Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles, comprendido del veintinueve de febrero al cuatro de marzo de dos mil dieciséis.-----

26.- Oficio 203/2016 del veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, del licenciado José Arturo Córdova Godínez, Secretario Proyectista adscrito a la Sala Regional Altamira, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores por el día tres de marzo del presente año, a fin de que esté en aptitud de acudir a la entrevista ante miembros del Consejo de la Judicatura, así como a presentar examen de conocimientos ante la Dirección de Actualización Jurídica e Investigación Procesal.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los

antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con la finalidad de acudir a la entrevista ante miembros del Consejo de la Judicatura, así como a presentar examen de conocimientos ante la Dirección de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, con base en lo anterior, se señalan las once horas del día tres de marzo de dos mil dieciséis, a fin de llevar a cabo la entrevista con los miembros del Consejo de la Judicatura del Estado, y las doce horas para la aplicación del examen de conocimientos, en consecuencia se concede al licenciado José Arturo Córdova Godínez, Secretario Proyectista adscrito a la Sala Regional Altamira, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día antes señalado.-----

27.- Oficio 318/2016 del veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, de la licenciada Aracely Sánchez Martínez, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de diez días naturales.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 86, fracción III, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con la aprobación de su superior jerárquico, se concede a la licenciada Aracely Sánchez Martínez, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por el término de diez días naturales, comprendido del veintiséis de febrero al seis de marzo de dos mil dieciséis.-----

28.- Escrito del veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, del licenciado Elio Pineda Estrada, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, lo que justifica con las constancias que al efecto exhibe, se concede al licenciado Elio Pineda Estrada, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días, comprendido del veintiocho de marzo al uno de abril de dos mil dieciséis.-----

29.- Oficio 74/2016 del veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, del ingeniero Mario Alberto Camarillo Márquez, Auxiliar Técnico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día veintinueve de febrero del presente año.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico, y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, se concede al ingeniero Mario Alberto Camarillo Márquez, Auxiliar Técnico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para

ausentarse de sus labores, por el día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.-----

30.- Oficio 1/2016 del uno de marzo de dos mil dieciséis, de Silvia Jiménez Molina, Auxiliar Administrativa adscrita a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día dos de marzo en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, lo que justifica con las constancias que al efecto exhibe, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se concede a Silvia Jiménez Molina, Auxiliar Administrativa adscrita a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día dos de marzo de dos mil dieciséis.-----

31.- Escrito del veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, de Gladys Edith Jasso Guerrero, Oficial Judicial “B” adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo por el término de quince días hábiles.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se concede a Gladys Edith Jasso Guerrero, Oficial Judicial “B” adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de quince días hábiles, a saber: del veintinueve de febrero al cuatro de marzo, del siete al

once de marzo y del catorce al dieciocho del citado mes de dos mil dieciséis.-----

32.- Oficio 383/2016 del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, de Blanca Victoria Montelongo Mendieta, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 86, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Blanca Victoria Montelongo Mendieta, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días, comprendido del catorce al diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.-----

33.- Oficio 15/2016 del veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, del licenciado Miguel Andrés Hernández Pérez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de cinco días hábiles.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se concede al licenciado Miguel Andrés Hernández Pérez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Oficialía Común de Partes de los Juzgado Penales del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, permiso con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles, comprendido del tres al nueve de marzo de dos mil dieciséis.-----

34.- Oficio 282/2016 del veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, de la licenciada Mérida Ceballos Salinas, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Ejecución de Sanciones de Reynosa, mediante el cual solicita se le autorice gozar de su segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil quince.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, toda vez que el segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil quince, comprendió del dieciocho de diciembre de dos mil quince al uno de enero de dos mil dieciséis, y en razón de que por acuerdo del trece de enero de dos mil dieciséis, se facultó a la Secretaria de Acuerdos del juzgado mencionado, para que continuara laborando en dicho periodo, dada la licencia médica de la titular del citado órgano jurisdiccional, se autoriza a la licenciada Mérida Ceballos Salinas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Reynosa, el disfrute de quince días naturales diferidos, correspondiente al segundo periodo vacacional del año dos mil quince, comprendido del cuatro al dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, por lo que se instruye a la Juez a efecto de que provea quien deba sustituir durante su ausencia a la referida funcionaria judicial.-----

35.- Escrito del veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, de Jéssica Lizeth Jaramillo Araiza, Oficial Judicial “B” adscrita a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita se le autorice gozar de su segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil quince.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, toda vez que el segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil quince, comprendió del dieciocho de

diciembre de dos mil quince al uno de enero de dos mil dieciséis, y que la incapacidad médica por noventa días expedida a la solicitante cubre del ocho de diciembre de dos mil quince al seis de marzo del presente año; considerando sus antecedentes personales y aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se autoriza a Jéssica Lizeth Jaramillo Araiza, Oficial Judicial “B” adscrita a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, el disfrute de quince días naturales diferidos, correspondiente al segundo periodo vacacional del año dos mil quince, a saber: del siete al diecinueve, veintiocho y veintinueve de marzo de dos mil dieciséis -----

36.- Escrito recibido el uno de marzo de dos mil dieciséis, de Francisca Gutiérrez Rodríguez, Oficial Judicial “A” adscrita a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo por el término de diez días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 74, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Francisca Gutiérrez Rodríguez, Oficial Judicial “A” adscrita a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal, licencia con goce de sueldo por el término de diez días, comprendidos del siete al dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

37.- Escrito del veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, de Martha Soto Porras, Oficial Judicial “B” adscrita a la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo por el término de seis días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 74, fracción III, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Martha Soto Porras,

Oficial Judicial “B” adscrita a la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, licencia con goce de sueldo por el término de seis días hábiles, a saber: veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de marzo, así como uno y dos de abril de dos mil dieciséis, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

38.- Oficio sin número del veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, de Ma. Guadalupe Zapata Luna, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo por el término de nueve días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 74, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Ma. Guadalupe Zapata Luna, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, licencia con goce de sueldo por el término de nueve días hábiles, comprendido del tres al quince de marzo de dos mil dieciséis, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

39.- Oficio 22/2016 del veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, de la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, titular de ese Juzgado, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Menor del Décimo Primer Distrito

Judicial, con residencia en San Fernando, por el término de tres días, comprendidos del veintinueve de febrero al dos de marzo de dos mil dieciséis, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mande agregar a su expediente.-----

40.- Oficio sin número del uno de marzo de dos mil dieciséis, del licenciado Rodolfo Compeán Martínez, Encargado de la Sala de Audiencias y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual remite incapacidad médica expedida a su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, por el término de catorce días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Rodolfo Compeán Martínez, Encargado de la Sala de Audiencias y Seguimiento de Causas, de la Primera Región Judicial, con residencia en Tula, por el término de catorce días, comprendido del veintinueve de febrero al trece de marzo de dos mil dieciséis, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

41.- Oficio 270/2016 del veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor de la licenciada Ana Alejandra Charles Walle Secretaria Proyectista adscrita a dicha Sala, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto

Treviño Zapata”, a favor de la licenciada Ana Alejandra Charles Walle, Secretaria Proyectista adscrita a la Sala Regional Victoria, por el término de siete días, comprendido del veintinueve de febrero al seis de marzo de dos mil dieciséis, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

42.- Oficio 319/2016 del veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, de la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad medica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Yajaira Nohemí Carrizales Rivera Secretaria Proyectista adscrita a dicho juzgado, por el término de noventa días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Yajaira Nohemí Carrizales Rivera Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de noventa días, comprendido del veintitrés de febrero al veintidós de mayo de dos mil dieciséis, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

43.- Oficio 67/2016 del veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Nínive Ramírez García, Especialista adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la

**Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con
residencia en Reynosa, por el término de noventa días.-----**

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Nínive Ramírez García, Especialista adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de noventa días, comprendidos del veintitrés de febrero al veintidós de mayo de dos mil dieciséis, se acuerda tomar nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mande agregar a su expediente.-----

**44.- Oficio 328/2016 del veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, de
la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito
Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite
incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a
favor del licenciado Felipe de la Cruz Soto Sevilla, Actuario
adscrito a dicha Central de Actuarios, por el término de tres
días.-----**

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Felipe de la Cruz Soto Sevilla, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres días, comprendido del veinticuatro al veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

45.- Escrito del veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, del licenciado Luis Manuel Salazar García, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Informática, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 94 y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Luis Manuel Salazar García, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Informática, con efectos a partir del veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.-----

46.- Oficio 424/2016 del uno de marzo de dos mil dieciséis, de la licenciada Margarita Solís Rodríguez, Jefa del Departamento de Personal, mediante el cual comunica el estado que guarda el expediente personal de José de Jesús Medina García.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la Jefa del Departamento de Personal haciendo del conocimiento el estado que guarda el expediente personal de José de Jesús Medina García, y se ordena agregar el oficio de cuenta a dicho expediente para los efectos legales conducentes.-----

47.- Propuesta del Magistrado Presidente para someter al Tribunal Pleno el nombramiento del licenciado Arturo Baltazar Calderón, como Juez de Control adscrito en la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 79, 82, 121, 122, fracción II, 208, 209 y 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura somete por los conductos debidos, a la consideración del Pleno del Supremo Tribunal Justicia, la propuesta de nombramiento del licenciado Arturo Baltazar Calderón, al cargo de Juez de Control, adscrito a la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.-----

48.- Propuesta del Magistrado Presidente para someter al Tribunal Pleno el nombramiento del licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández, como Juez de Control de la Sexta Región Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 79, 82, 121, 122, fracción II, 208, 209 y 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, somete por los conductos debidos a la consideración del Pleno del Supremo Tribunal Justicia, la propuesta de nombramiento del licenciado Víctor Fernando Reyes Fernández, al cargo de Juez de Control, para la Sexta Región Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, con residencia en Altamira.-----

49.- Propuesta del Magistrado Presidente, para someter al Tribunal Pleno el nombramiento de la licenciada Yulemi Olán de la Cruz, al cargo de Juez de Primera Instancia, adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 36, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, somete por los conductos debidos a la consideración del Pleno del Supremo Tribunal Justicia, la propuesta de nombramiento por promoción de la licenciada Yulemi Olán de la Cruz, al cargo de Juez de Primera Instancia, y su adscripción al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

50.- Propuesta del Magistrado Presidente para ampliar la integración de la Comisión Especial para la Implementación Integral del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 121 y 122, fracción XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura ha tenido a bien ampliar la integración de la Comisión Especial para la

Implementación Integral del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, misma que estará constituida por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, dos Magistrados en materia Penal, dos Consejeros de la Judicatura, el Director del Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, un Juez del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, el Administrador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, y un Asesor que el Presidente considere, en base al punto anterior, la Comisión Especial para la Implementación Integral del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral se integra por el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez, los Magistrados Manuel Ceballos Jiménez y Mariana Rodríguez Mier y Terán, los Consejeros Elvira Vallejo Contreras y Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, el Dr. Juan Plutarco Arcos Martínez, el Juez de Control licenciado Ignacio García Zúñiga, el licenciado Héctor Luis Madrigal Martínez y la licenciada Celina Elizabeth Delgado Hernández; para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y público en general, instrúntese la circular correspondiente, publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, de los Juzgados Penales, Mixtos y Especializados en Justicia para Adolescentes, así como en la página Web del Poder Judicial del Estado.---

51.- Propuesta del Magistrado Presidente para la emisión del Acuerdo relativo a la aprobación y difusión de la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia correspondiente al año dos mil dieciséis.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 122, fracciones, XVI, XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y toda vez que mediante acuerdo dictado por el Pleno de este Órgano Colegiado el dos de diciembre de dos mil quince, se ordenó la expedición y publicación de la Convocatoria para aspirantes a integrar la Lista Oficial de Peritos

Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año dos mil dieciséis, misma que señaló los requisitos y plazos para la presentación de la documentación y solicitud de registro respectivos; Se aprueba la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, compuesta por especialistas en diversas áreas de conocimiento, conforme así lo acreditaron, al tenor del documento que se anexa al presente Acuerdo formando parte del mismo, la cual estará vigente para el año dos mil dieciséis hasta su actualización en el año inmediato siguiente.-----

----- Publíquese la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de esta Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría General de Acuerdos, así como de las Salas y Juzgados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y en la página Web del Poder Judicial del Estado, para su difusión.-----

52.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se autorice la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo adscrita al Departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Administración y se nombre en la misma a Carmen Guadalupe Salazar Salazar.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, así como la carga laboral con que cuenta el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Administración, por una parte, se crea una plaza de Auxiliar Administrativo adscrita al referido Departamento, y por otra, atento a la propuesta que en ese sentido se formula, se nombra en la misma, a Carmen Guadalupe Salazar Salazar, Auxiliar Administrativo interina y se le adscribe al Departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Administración, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil dieciséis.-----

53.- Propuesta del Magistrado Presidente para transferir la plaza de Oficial Judicial “B” que se tenía asignada en el extinto Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, al Departamento de Bienes Patrimoniales y se nombre, en la misma a Juan Antonio Arriaga Rangel en dicha plaza.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando que por acuerdo del diecinueve de noviembre de dos mil quince, este Consejo de la Judicatura determinó prescindir del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, aunado a la propuesta que se hace, y en razón de la carga laboral con que cuenta el Departamento de Bienes Patrimoniales, por una parte, se transfiere la plaza de Oficial Judicial “B” que tenía asignada el licenciado Omar Alejandro Sánchez Bustos en el extinto Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad al Departamento de Bienes Patrimoniales; y, por otra, se nombra a Juan Antonio Arriaga Rangel, en la plaza transferida, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil dieciséis.-----

54.- Propuesta del Magistrado Presidente a efecto de regularizar la habilitación del licenciado Oscar Iván Segura Rivera, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Ejecución de Sanciones de Matamoros.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y toda vez que del expediente personal del licenciado Oscar Iván Segura Rivera, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Ejecución de Sanciones de Matamoros y en particular el acuerdo del dieciséis de febrero del presente año, se advierte se le habilitó, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretario Proyectista en el Juzgado Primero de

Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, omitiendo señalar el cambio de adscripción de dicho servidor Judicial, y por así requerirlo las necesidades del servicio que presta el órgano jurisdiccional en comento, y además con el fin de regularizar dicha situación, se hace la aclaración para quedar de la siguiente manera: se cambia de adscripción al licenciado Oscar Iván Segura Rivera, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial "B", pase del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Matamoros al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, a quien además se le habilita para que realice funciones de Secretario Proyectista en el referido Juzgado, con efectos a partir del veintidós de febrero de dos mil dieciséis.-----

55.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción a Monserrat Josefina Cano Lumbreras, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial "B", pase de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad al Departamento de Personal.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente, se cambia de adscripción a Monserrat Josefina Cano Lumbreras, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial "B", pase de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, al Departamento de Personal, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil dieciséis.-----

56.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción a la licenciada Bertha Charles Estrada, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial "B", pase del

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del mismo Distrito y residencia.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de Monserrat Josefina Cano Lumbreras, se cambia de adscripción a la licenciada Bertha Charles Estrada, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial "B", pase del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del mismo Distrito y residencia, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil dieciséis.-----

57.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción a Juan Manuel Martínez Moreno, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial "B", pase de la Biblioteca del Supremo Tribunal de Justicia al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de la licenciada Bertha Charles Estrada, se cambia de adscripción a Juan Manuel Martínez Moreno, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial "B", pase de la Biblioteca del Supremo Tribunal de Justicia al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, en la

inteligencia que se hará cargo del archivo, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil dieciséis.-----

58.- Escrito del veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, de la licenciada Rosa Carmina Vázquez Flores, mediante el cual solicita dejar su cargo de Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, y se le autorice regresar a su plaza sindical de Oficial Judicial "B".-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 122, fracción I, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 85 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, se acuerda reincorporar a la licenciada Rosa Carmina Vázquez Flores, a su plaza sindical de Oficial Judicial "B" y se le adscribe a la Biblioteca del Supremo Tribunal, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil dieciséis; en consecuencia, causa baja como Actuaría en dicha Central de Actuarios.-----

59.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción a Silvia Karina Herrera Marroquín, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial "B", pase de la Dirección de Contraloría a la Dirección del Fondo Auxiliar.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de Olga Lizeth Torres Maldonado, se cambia de adscripción a Silvia Karina Herrera Marroquín, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial "B", pase de la Dirección de Contraloría a la Dirección del Fondo Auxiliar, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil dieciséis.-----

60.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción a Olga Lizeth Torres Maldonado, a efecto de que

con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, pase de la Dirección del Fondo Auxiliar a la Dirección de Contraloría.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de Silvia Karina Herrera Marroquín, se cambia de adscripción a Olga Lizeth Torres Maldonado, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, pase de la Dirección del Fondo Auxiliar a la Dirección de Contraloría, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil dieciséis.-----

61.- Oficio DFA/110/2016 del veintinueve de febrero de dos mil dieciséis y un anexo, de la Directora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual rinde el informe correspondiente a enero de dos mil dieciséis.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 134 y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En ese sentido, con el oficio de cuenta y anexo, se tiene a la Directora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, rindiendo el informe mensual correspondiente a enero de dos mil dieciséis, dándose por enterado de su contenido este Consejo de la Judicatura. Por otra parte, comuníquese el presente proveído a las Direcciones del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y de Contraloría para los efectos legales conducentes.-----

62.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el uno de marzo de dos mil dieciséis, del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que concede al quejoso el amparo y protección de la justicia de la unión, dentro del Juicio de Amparo CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

63.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

64.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el uno de marzo de dos mil dieciséis, del Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL y otro contra actos de ésta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

65.- Oficio CONFIDENCIAL presentando el uno de marzo de dos mil dieciséis, de la Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la copia certificada que se solicitó de la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con sede en Saltillo, Coahuila, al resolver el recurso de revisión CONFIDENCIAL, en la que, por una parte, confirma, revoca y concede el amparo y protección y, por otra, sobresee respecto del acto reclamado de esta autoridad, dentro del Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 26, fracción II, inciso a), 97, fracción I, 100 y 101 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-

66.- Escritos presentados el día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis y anexos, de CONFIDENCIAL, en su carácter de CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, respectivamente, del CONFIDENCIAL, mediante los cuales desahogan la vista dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido a instancia de CONFIDENCIAL en contra de los mencionados servidores judiciales.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordeno agréguese a sus antecedentes, y en virtud de que el término concedido a **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, en su carácter de **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL** del **CONFIDENCIAL**, para que desahogaran la vista comprendió del once al veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, ya que quedaron formalmente notificados del inicio del procedimiento de queja mediante diligencias del diez de febrero del presente año, y toda vez que constan recibidos en la Oficialía de Partes el veintitrés de los corrientes, se les tiene en tiempo desahogando la vista que se les mandó dar en torno a los hechos que les son atribuidos, suscitando controversia. En otra vertiente, los **CONFIDENCIAL**, en los escritos de cuenta, oponen la excepción consistente en falta de cumplimiento del plazo para ejercitar la acción de queja, la cual conforme a lo establecido por los artículos 236 y 239 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se admite con citación de la contraria, y dada su naturaleza se reserva su valoración hasta el momento de dictar resolución.-----

----- Por otra parte y toda vez que así corresponde al estado procesal que guardan los autos, de oficio, se abre una dilación para el desahogo de pruebas por el término de diez días que será común, por lo que se instruye

al Secretario Ejecutivo para que asiente el cómputo respectivo. Asimismo, se tiene a los servidores judiciales, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Ahora bien, del escrito de queja así como del desahogo de vista, se advierte que las partes ofrecen pruebas, por lo que se trae a la vista el escrito inicial de queja administrativa de **CONFIDENCIAL**, y se provee en los siguientes términos:-----

----- Se tiene al promovente ofreciendo las **documentales públicas** consistentes en diversas actuaciones judiciales relativas al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad de los menores **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, todos de apellidos **CONFIDENCIAL**, radicado bajo el número de expediente **CONFIDENCIAL** en el Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; probanzas que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 286, fracción II, 304, 324 y 325, fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles, es procedente su admisión y dado que por su naturaleza no ameritan especial preparación para recibirlas, se tienen por desahogadas y quedan a la vista de los servidores judiciales contra los cuales se promovió la queja administrativa, a fin de que se impongan de su contenido y manifiesten lo que a su derecho convenga; con relación a la prueba consistente en copia simple de la Audiencia celebrada el día veinte de agosto de dos mil quince en el expediente **CONFIDENCIAL** referido en antecedentes; se tiene por admitida en términos de lo establecido por el artículo 329 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente; por lo que respecta a la solicitud de los **videos de las cámaras de seguridad**, se estima inadmisibile toda vez que no es la prueba idónea para acreditar los hechos a que hace referencia en su escrito de queja, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 380 del Código de Procedimientos Civiles Vigente del Estado, de aplicación supletoria. Con relación al servidor judicial licenciado Raúl Escamilla Villegas, quien ofreció como pruebas de su intención, la **documental**

pública consistente en copia certificada de todo lo actuado en el expediente **CONFIDENCIAL**, relativo Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad de los menores **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, todos de apellidos **CONFIDENCIAL**, en contra de **CONFIDENCIAL**; probanza que fuera exhibida junto con su desahogo de vista y la que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 286, fracción II, 304, 324 y 325, fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles, es procedente su admisión y dado que por su naturaleza no amerita especial preparación para recibirla, se tiene por desahogada; respecto a la **copia relativa al cuadernillo de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL** del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, se admite como prueba documental privada en términos de lo establecido por el artículo 329 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria, lo anterior es así, al no encontrarse certificadas por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado de su adscripción, como lo establece el artículo 77, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y en lo concerniente a la **presuncional en su doble aspecto legal y humana**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 286, fracciones II y VIII, 304, 324, 325, fracción VIII, 385, 386 y 387 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se reserva hacer referencia a su alcance y valor al momento de resolver en el presente asunto. Respecto a la servidora judicial, licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, quien ofreció como pruebas de su intención, **la documental pública** consistente en copia certificada de la audiencia celebrada el día veinte de agosto de dos mil quince, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad de los menores **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, todos de apellidos **CONFIDENCIAL**, en contra de **CONFIDENCIAL**; con apoyo en lo dispuesto por los artículos 286, fracción II, 304, 324 y 325, fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles, es

procedente su admisión y dado que por su naturaleza no amerita especial preparación para recibirla, se tiene por desahogada; por último, respecto a la **presuncional en su doble aspecto legal y humana**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 286, fracciones II y VIII, 304, 324, 325, fracción VIII, 385, 386 y 387 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se reserva hacer referencia a su alcance y valor al momento de resolver en el presente asunto.-----

67.- Oficio CONFIDENCIAL del veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, del Juez Menor del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido de oficio contra los CONFIDENCIAL, los dos primeros en su carácter de CONFIDENCIAL y, la última, de CONFIDENCIAL, adscritos en la época de los hechos al Juzgado Segundo de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, así como en contra del CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL del Juzgado en mención.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordenó agréguese a sus antecedentes y toda vez que de la constancia adjunta se advierte que la notificación a que se refiere el despacho de cuenta se practicó a **CONFIDENCIAL** por diligencia del veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, misma que se entendió personal y directamente con la servidora judicial citada con anterioridad, en consecuencia, asiéntese por la Secretaría Ejecutiva, el cómputo relativo al término que le fue concedido para que desahogue la vista, única y exclusivamente por cuanto a la misma se refiere.-----

68.- Oficio CONFIDENCIAL del veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, del Juez Menor del Quinto Distrito Judicial del Estado,

con residencia en Reynosa, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido de oficio contra CONFIDENCIAL, los dos primeros en su carácter de CONFIDENCIAL y, la última, de CONFIDENCIAL, adscritos en la época de los hechos al CONFIDENCIAL, así como en contra del CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL del Juzgado en mención.---

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordenó agréguese a sus antecedentes y toda vez que de la constancia adjunta se advierte que la notificación a que se refiere el despacho de cuenta se practicó al CONFIDENCIAL por diligencia del veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, misma que se entendió personal y directamente con el servidor judicial citado con anterioridad, en consecuencia, asiéntese por la Secretaría Ejecutiva, el cómputo relativo al término que le fue concedido para que desahogue la vista, única y exclusivamente por cuanto al mismo se refiere.-----

69.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, del Juez Menor de Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Matamoros, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido de oficio contra CONFIDENCIAL, los dos primeros en su carácter de CONFIDENCIAL y la última de CONFIDENCIAL, adscritos en la época de los hechos CONFIDENCIAL, así como en contra del CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL del Juzgado en mención.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes y al

respecto, toda vez que de la constancia adjunta se advierte que la notificación a que se refiere el despacho de cuenta se practicó al **CONFIDENCIAL** por diligencia del veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, misma que se entendió personal y directamente con el servidor judicial citado con anterioridad, en consecuencia, asiéntese por la Secretaría Ejecutiva, el cómputo relativo al término que le fue concedido para que desahogue la vista, única y exclusivamente por cuanto al mismo se refiere.-----

70.- Escrito presentado el día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis y anexos, de CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL, y CONFIDENCIAL, mediante el cual hace diversas manifestaciones en cuadernillo de antecedentes CONFIDENCIAL en el que se promovió queja administrativa contra CONFIDENCIAL, así como en contra de CONFIDENCIAL.--

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110 y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, téngaseles por hechas las manifestaciones que hacen valer y se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos conducentes y considerando que mediante proveído del día diez del presente mes y año, se hizo efectivo el apercibimiento realizado a los promoventes, lo que conllevó la inadmisión a trámite de la queja administrativa; en consecuencia, dígaseles que deberán estarse al proveído antes aludido. Por otra parte, se tiene a los comparecientes señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y autorizando para recibirlas al **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**.-----

71.- Oficio CONFIDENCIAL del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, de la -----residencia en Altamira, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado en el cuadernillo de antecedentes CONFIDENCIAL en el que CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL, y CONFIDENCIAL promovieron queja administrativa contra el Titular del Juzgado

Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Madero, así como en contra de personal de la Central de Actuarios del mismo Distrito.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110 y 122, fracción XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordenó agregar a sus antecedentes y se tiene a los inconformes por notificados del proveído del día diez de febrero del presente año, en el cual se hizo efectivo el apercibimiento y no se dio trámite a la queja planteada, por las razones expuestas en el mismo.-----

72.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual rinde el informe en relación al resultado de la investigación que le fuera encomendado por acuerdo del dieciséis de febrero del presente año, dentro del cuadernillo CONFIDENCIAL formado el escrito de CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, por el que plantean inconformidad contra la actuación CONFIDENCIAL, derivada del expediente CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 151, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la autoridad oficiante rindiendo el informe que le fuera requerido por acuerdo del dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, el cual se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes. En ese contexto, y dado que del informe y acta de visita que se anexan, no se advierten irregularidades cometidas dentro del expediente **CONFIDENCIAL**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Desconocimiento de Paternidad, Pérdida de Patria Potestad, Reconocimiento de Patria Potestad y Modificación de Acta de Nacimiento promovido por **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, en representación y en su carácter de tutores y abuelos maternos del menor, toda vez que los inconformes aducen en su escrito del diez de

febrero en curso, el retardo en el dictado de la sentencia dentro del expediente en comento, y el Director de Visitaduría arriba a la conclusión que el expediente de que se trata no se encuentra en estado de dictar sentencia, ya que si bien es cierto que ha fenecido el periodo de alegatos, también lo es que mediante auto del nueve de noviembre de dos mil quince, se ordenaron diligencias para mejor proveer, decretándose firme dicha determinación, sin que se haya interpuesto medio de impugnación por parte de los inconformes, existiendo hasta el momento, solo la entrevista realizada al menor, quedando pendiente la diligencia **CONFIDENCIAL** para el treinta y uno de marzo del año en curso; en esa tesitura, y toda vez que del referido informe no se advierte irregularidad atribuible al titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, y tomando en consideración lo previsto en el artículo 114, apartado B, fracción IX, de la Constitución Política Local, este Consejo de la Judicatura no tiene dentro de sus atribuciones el de dictar mandamiento que implique intromisión en los asuntos que se tramiten en los juzgados, que restrinjan la libertad de criterio de sus titulares o entorpezcan sus funciones, lo procedente es archivar el cuaderno de antecedentes formado como asunto concluido.-----

73.- oficio CONFIDENCIAL del licenciado Jaime Alberto Pérez Avalos, Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, mediante el cual anexa escrito de CONFIDENCIAL del día doce del mes y año que transcurre, en el que realiza diversas manifestaciones, con relación a al cuadernillo de antecedentes CONFIDENCIAL en el que planteo inconformidad en contra de la actuación del CONFIDENCIAL, dentro del proceso penal CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 121, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tienen por efectuadas las

manifestaciones a que hace referencia **CONFIDENCIAL** en su escrito de cuenta y se manda agregar al cuadernillo de antecedentes **CONFIDENCIAL**, el cual se encuentra en la Comisión de Carrera y Disciplina Judicial, por lo que remítase mediante oficio para los efectos legales conducentes.-----

74.- Escrito presentado el primero de marzo de dos mil dieciséis, de CONFIDENCIAL, mediante el cual promueve queja administrativa contra el CONFIDENCIAL, en la época de los hechos CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 111, 114, fracción I, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, previamente a proveer sobre la admisión de la queja planteada, se previene al compareciente para que, en el término de tres días, legalmente computado a partir del siguiente al en que se realice dicha notificación personal, cumpla con lo siguiente: **I.-** acredite el carácter con el que se ostenta dentro del proceso judicial de donde emanan los hechos materia de la queja planteada o exhiba documental alguna tendiente a justificar su legitimación para incoar el procedimiento administrativo que pretende; **II.-** narre los actos u omisiones de los que se duele en forma clara, y precise la fecha de estos; **III.-** presente las pruebas tendientes a acreditar sus afirmaciones, consistentes en copia certificada; o en su defecto, la copia con sello de recibido del escrito mediante el cual se solicita al órgano jurisdiccional las copias certificadas; **IV.-** exhiba el certificado de depósito con el importe respectivo, del servidor judicial contra quien se insta la misma y **V.-** anexe la copia de traslado correspondiente de su escrito inicial de queja. Lo anterior con el apercibimiento de que en caso contrario, no se le dará trámite a dicha queja. Asimismo, se conmina a la promovente para que, en lo subsecuente, se dirija con el debido respeto a las autoridades que integran el Poder Judicial del Estado. Por último, en

razón que la quejosa señala domicilio convencional ubicado fuera de esta capital, gírese despacho al Juzgado Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a fin de que por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios de ese Distrito Judicial, le notifique de manera personal en el domicilio ubicado en **CONFIDENCIAL**, y efectuada dicha notificación, se sirva devolver el despacho debidamente diligenciado.-----

----- Agotados los asuntos, previo a la conclusión el Magistrado Presidente convocó a la Señora Consejera y Señores Consejeros para la próxima Sesión que tendrá lugar a las nueve horas del día miércoles nueve de marzo de dos mil dieciséis, con lo que se dio por terminada la Sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, en Sesión Ordinaria celebrada el nueve de marzo de dos mil dieciséis, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Hernán de la Garza Tamez
Presidente

Ernesto Meléndez Cantú
Consejero

Elvira Vallejo Contreras
Consejera

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (47) cuarenta y siete del acta de Sesión Plenaria de fecha (2) dos de marzo de dos mil dieciséis. Doy fe.-----

El Secretario Ejecutivo

Lic. Arnoldo Huerta Rincón